Ministerio de Minas y Energía
Origen: DIRECCION DE FORMALIZACION MINERA
Rad: 2019039795 17-06-2019 09:41:49 AM
Anexos: 5 - FOLIOS
Destino: GRUPO DE GESTION FINANCIERA Y CONTABLE
Serie: 0.22 - NO APLICA

22

MEMORANDO

Bogotá, D.C.,

PARA: **Eddy Augusto Romero Garzón, Coordinador Grupo de Gestión Financiera y Contable.**

DE: **Coordinadora del Grupo de Coordinación para la Gestión Interinstitucional y el Desarrollo de Políticas Mineras.**

ASUNTO: **Quinto** pago del contrato de prestación de servicios profesionales **GGC No. 166 de 2019**, suscrito con MIGUEL ANGEL VANEGAS BARROS.

De manera atenta me permito remitirle certificación de la supervisión del contrato de prestación de servicios del asunto para el correspondiente pago en la cuenta bancaria **N° 35841135995 de Ahorros Bancolombia.**

Además, adjunto la siguiente documentación como soporte de la ejecución del contrato de prestación de servicios número **GGC 166 del 1 de febrero de 2019**:

1. Formato Informe Periódico de Supervisión y Recibido a Satisfacción Prestación de Servicios.
2. Informe de Actividades del contratista.
3. Cronograma para la ejecución de las actividades del contrato.
4. Fotocopia del pago de la Seguridad Social correspondiente al mes de **mayo** de 2019.

Atentamente,

ERCILIA MARÍA MONROY SÁNCHEZ

Anexos: Cinco (05) folios
Copia: **Grupo de Gestión Contractual.**
Elaboró: Miguel Angel Vanegas Barros
Revisó: Ercilia María Monroy Sánchez
Aprobó: Ercilia María Monroy Sánchez

TRD: 22-91

Calle 43 No 57-31 CAN Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 2200 300
Código postal 111321
www.minenergia.gov.co

ISO 9001 SGS CO15-6223

	FORMATO INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS	GF-F-19 01-02-2019 V-2

PRESUPUESTO NACIONAL	X	REGALÍAS		FECHA	17/06/2019

			PAGO No.						
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA		5	DE	11	PERIODO A PAGAR	del 01/06/2019 al 30/06/2019		

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO

Nombre/ Razón Social	MIGUEL ANGEL VANEGAS BARROS	No. Identificación C.C	1121332016	NIT				Inicio	4/02/2019
Correo Electrónico	Usos Presupuestales		Clase de Riesgo			Plazo ejecución del contrato			
MAVANEGAS@MINENERGIA.GOV.CO	A-02-02-02-008-003-03		5					Terminación	31/12/2019
Contrato No.	GGC 166 DE 2019	RP No.	20819	Rubro Presupuestal	C-2104-1900-8-0-2104009-02	Sub Unidad Ejecutora	21-01-01-000 MME GESTIÓN GENERAL		
Objeto	Generar acciones para la regularización de la actividad minera y en las acciones que se determinen para agilizar los trámites de los instrumentos ambientales, así como facilitar la implementación de las herramientas de regularización en los Departamentos de Tolima, Santander y Norte de Santander.								

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

VALOR CONTRATO						TOTAL PAGOS					
Inicial	$ 53.900.000,00	Modificación	$ -	Total	$ 53.900.000,00	Acumulado	$ 23.683.333,00	Saldo	30.216.667,00	Porcentaje Ejecutado	43,94%
FORMA DE PAGO	Once (11) pagos mensuales por la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.900.000) MCTE, o proporcional al tiempo ejecutado.										

PAGOS POR PERIODOS

No. 1	No. 2	No 3	No. 4	No. 5	No. 6
$ 4.083.333,00	$ 4.900.000,00	$ 4.900.000,00	$ 4.900.000,00	$ 4.900.000,00	
No. 7	**No. 8**	**No. 9**	**No. 10**	**No. 11**	**No. 12**

AVANCE DEL CONTRATO

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACCIONES
1. Generar espacios para la concertación de los procesos de regularización (mediación y acompañamiento) con los titulares y mineros no regularizados en los departamentos de Tolima, Santander y Norte de Santander, atendiendo los requerimientos acorde al protocolo establecido por el Ministerio de Minas y Energía	En lo que ha transcurrido de este periodo, le llevó seguimiento a los procesos de mediación y escenarios de diálogos que se llevan a cabo en los departamentos que están a su cargo, como lo son Santander, Tolima y Norte de Santander, realiza informe de procesos de regularización para el departamento de Santander sobre jornada de regularización con los mineros de los municipios de Vélez, Socorro, Girón y Rionegro del departamento de Santander, además de atender a los mineros por medio de llamadas, correos electrónicos y demás medios pertinentes para el correcto funcionamiento de los procesos. En lo transcurrido del mes de Junio y hasta la fecha le está brindando apoyo y seguimiento en la elaboración, modificación y ajustes con observaciones solicitadas sobre los estudios previos, minutas, expedición de pólizas, revisión de perfiles y hojas de vida para contratación de personal y demás trámites necesarios buscando realizar una alianza estratégica con CORPONOR en el departamento de Norte de Santander, así como los convenios de CDMB en Santander y CORPOBYOACÁ en Boyacá, además, sigue apoyando al convenio GGC 247 de 2017 suscrito con CORPOBOYACÁ, se apoyó la supervisión, se firmó el recibo a satisfacción para desembolsar el sexto pago, está atento alleguen el entregable corregido del séptimo desembolso. En este periodo comenzó apoyar a la primera sesión de MINA en el departamento de Norte de Santander, priorizó los municipios a invitar, entidades y demás, gestiona la logística para realizar el evento. Para los departamentos de Santander y Tolima aún no se ha programado MINA, sin embargo, está atento a instrucciones impartidas desde la coordinación. Brindó apoyo a la "Formalización Minera para el sector Esmeraldífero Cundiboyacense" está atento a cualquier solicitud que los integrantes de la Mesa soliciten, les brinda respuesta por medio de llamadas, correos electrónicos o cualquier otro medio que considere oportuno, le lleva seguimiento a las reuniones para que dicho escenario transcurra de la mejor forma posible, así como también coordina las Mesas para el normal funcionamiento, además, establece planes de acción y sesiones extraordinarias para realizar talleres de recolección de insumos para reglamentación Art 326 de la Ley 1955/19. En este periodo atiende los requerimientos de las comunidades de los departamentos de Santander y Norte de Santander, además de otros departamentos en donde los mineros llaman con inquietudes y les realiza el respectivo apoyo por medios pertinentes que consideren necesarios para cumplir a cabalidad el presente objeto contractual; se apoya además solicitudes que se generaron desde la fiscalía general de la nación con acciones en el departamento de Norte de Santander.
2. Coordinar y mantener un buen desarrollo de los convenios suscritos para la regularización minero ambiental en la presente vigencia, así mismo los procesos de liquidación de los convenios suscritos con las corporaciones antes citadas o las que se designen por el supervisor del contrato.	
3. Apoyar la gestión para la realización de las mesas de Formalización y las Mesas de Interlocución Territorial Minera -MINA, así como la articulación con los diferentes actores y el seguimiento de los compromisos que se deriven de las mismas en los departamentos antes mencionados.	
4. Brindar apoyo a la gestión para la realización de la mesa de "Formalización Minera para el sector Esmeraldífero Cundiboyacense" y realizar el seguimiento de los compromisos derivados de la misma.	
5. Atender de manera escrita o presencial, en los departamentos de Tolima, Santander y Norte de Santander, los requerimientos de las entidades del sector y/o comunidad y las consultas sobre el tema de regularización e implementación de las herramientas creadas para tal fin.	
6. Realizar la proyección de los reglamentos técnicos y mineros sobre la exploración, explotación, beneficio, transformación, transporte, cierre de minas y seguimiento diferencial.	
7. Atender los Derechos de Petición y comunicaciones relacionadas con los departamentos de Tolima, Santander y Norte de Santander.	
8. Atender y coordinar las acciones de articulación para la regularización minera que se deriven de la "Cumbre Agraria Campesina Etnica y Popular".	

En calidad de supervisor del contrato anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas. Que la supervisión se llevó a cabo conforme a lo establecido Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía y/o las normas que las modifiquen o sustituyan. Igualmente certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia), y cumplió con los aportes a salud, pensión y riesgos profesionales.

Observaciones Del Supervisor a los Trabajos Ejecutados

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Nombre del Supervisor	ERCILIA MARIA MONROY SÁNCHEZ	C.C	49.692.201 de Codazzi (Cesar)	Cargo	COORDINADORA GRUPO DE COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL Y EL DESARROLLO DE POLÍTICAS MINERAS

FIRMA DEL SUPERVISOR

CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO	GGC-166 DE 2019	**MES Y AÑO**	**JUNIO**	**AÑO**
NOMBRE	MIGUEL ANGEL VANEGAS BARROS	**PEDIODO**	**DEL 01/JUNIO/2019 AL 30/JUNIO/2019**	**2019**
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	**FECHA DE ELABORACIÓN**	**17/JUNIO/2019**	

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS			**SEMANAS**			
			1º	**2º**	**3º**	**4º**
1. Generar espacios para la concertación de los procesos de regularización (mediación y acompañamiento) con los titulares y mineros no regularizados en los departamentos de Tolima, Santander y Norte de Santander, atendiendo los requerimientos acorde al protocolo establecido por el Ministerio de Minas y Energía.	**ACCIONES REALIZADAS**	En lo que ha transcurrido de este periodo, se le llevó seguimiento a los procesos de mediación y escenarios de diálogos que se llevan a cabo en los departamentos que están a mi cargo, como lo son: Santander, Tolima y Norte de Santander, se realiza informe de procesos de regularización para el departamento de Santander sobre jornada de regularización con los mineros de los municipios de Vélez, Socorro, Girón y Rionegro del departamento de Santander, además de atender a los mineros por medio de llamadas, correos electrónicos y demás medios pertinentes para el correcto funcionamiento de los procesos.				
	ACCIONES PROYECTADAS	Se seguirá brindando apoyo a la regularización ambiental de los departamentos que se encuentran a mi cargo. Santander, Norte de Santander y Tolima.				
		Seguir con la articulación con la ANM, Corporaciones Autónomas Regionales, Gobernaciones, Alcaldías Municipales y entidades relacionadas en los departamentos donde actúo, enlaces de articulación para el intercambio de información de interés correspondiente al seguimiento de los compromisos que se deriven de los escenarios de diálogos generados en los departamento a mi cargo.				
2. Coordinar y mantener un buen desarrollo de los convenios suscritos para la regularización minero ambiental en la presente vigencia, así mismo los procesos de liquidación de los convenios suscritos con las corporaciones antes citadas o las que se designen por el supervisor del contrato.	**ACCIONES REALIZADAS**	En lo transcurrido del mes de Junio y hasta la fecha se le está brindando apoyo y seguimiento en la elaboración, modificación y ajustes con observaciones solicitadas sobre los estudios previos, minutas, expedición de pólizas, revisión de perfiles y hojas de vida para contratación de personal y demás trámites necesarios buscando realizar una alianza estratégica con CORPONOR en el departamento de Norte de Santander, así como los convenios de CDMB en Santander y CORPOBYOACÁ en Boyacá, además, se sigue apoyando al convenio GGC 247 de 2017 suscrito con CORPOBOYACÁ, se apoyó la supervisión, se firmó el recibo a satisfacción para desembolsar el sexto pago, se está atento alleguen el entregable corregido del séptimo desembolso.				
	ACCIONES PROYECTADAS	Se continuará la articulación interinstitucional entre Ministerio de Minas y Energía, Agencia Nacional de Minería, Gobernaciones, Alcaldías, Corporaciones Autónomas Regionales específicamente CORPONOR, CDMB Y CORPOBOYACÁ en los departamentos de Norte de Santander, Santander y Boyacá, con el objetivo de construir escenarios de diálogos para los procesos de regularización minero ambiental en el marco de los convenios asignados a mi cargo.				
3. Apoyar la gestión para la realización de las mesas de Formalización y las Mesas de Interlocución Territorial Minera -MINA, así como la articulación con los diferentes actores y el seguimiento de los compromisos que se deriven de las mismas en los departamentos antes mencionados.	**ACCIONES REALIZADAS**	En este periodo se comenzó apoyar a la primera sesión de MINA en el departamento de Norte de Santander, se priorizaron los municipios a invitar, entidades y demás, se gestiona la logística para realizar el evento. Para los departamentos de Santander y Tolima aún no se ha programado MINA, sin embargo, se está atento a instrucciones impartidas desde la coordinación.				
	ACCIONES PROYECTADAS	Se atenderá las Mesas y MINA que posiblemente se puedan generar en este periodo, se les brindará apoyo para que transcurran de la mejor forma posible.				
4. Brindar apoyo a la gestión para la realización de la mesa de "Formalización Minera para el sector Esmeraldífero Cundiboyacense" y realizar el seguimiento de los compromisos derivados de la misma.	**ACCIONES REALIZADAS**	Se brindó apoyo a la "Formalización Minera para el sector Esmeraldífero Cundiboyacense" se está atento a cualquier solicitud que los integrantes de la Mesa soliciten, se les brinda respuesta por medio de llamadas, correos electrónicos o cualquier otro medio que se considere oportuno, se le lleva seguimiento a las reuniones para que dicho escenario transcurra de la mejor forma posible, así como también se coordina las Mesas para el normal funcionamiento, además, se establecen planes de acción y sesiones extraordinarias para realizar talleres de recolección de insumos para reglamentación Art 326 de la Ley 1955/19.				
	ACCIONES PROYECTADAS	Se continuará brindando apoyo en la realización de las Mesas para la "Formalización Minera para el sector Esmeraldífero Cundiboyacense" además, se seguirá atento a cualquier requerimiento que desde el marco de la Mesa de Esmeralda se genere.				

5. Atender de manera escrita o presencial, en los departamentos de Tolima, Santander y Norte de Santander, los requerimientos de las entidades del sector y/o comunidad y las consultas sobre el tema de regularización e implementación de las herramientas creadas para tal fin.	**ACCIONES REALIZADAS**	En este periodo se atiende los requerimientos de las comunidades de los departamentos de Santander y Norte de Santander, además de otros departamentos en donde los mineros llaman con inquietudes y se les realiza el respectivo apoyo por medios pertinentes que se consideren necesarios para cumplir a cabalidad el presente objeto contractual; se apoya además solicitudes que se generaron desde la fiscalía general de la nación con acciones en el departamento de Norte de Santander.				
	ACCIONES PROYECTADAS	Se seguirá dando el respectivo cumplimiento, atendiendo a las comunidades, especificamente de los departamentos de Tolima, Santander y Norte de Santander, apoyando así la regularización e implementación de las herramientas creadas para los fines minero ambientales.				
6. Realizar la proyección de los reglamentos técnicos y mineros sobre la exploración, explotación, beneficio, transformación, transporte, cierre de minas y seguimiento diferencial.	**ACCIONES REALIZADAS**	En este periodo no se brindó apoyo en la proyección de los reglamentos técnicos y mineros sobre la exploración, explotación, beneficio, transformación, transporte, cierre de minas y seguimiento diferencial; sin embargo estoy atento y presto a apoyar lo anteriormente dicho.				
	ACCIONES PROYECTADAS	En el caso de ser necesario, se brindará apoyo a la proyección de los reglamentos técnicos y mineros sobre la exploración, explotación, beneficio, transformación, transporte, cierre de minas y seguimiento diferencial.				
7. Atender los Derechos de Petición y comunicaciones relacionadas con los departamentos de Tolima, Santander y Norte de Santander.	**ACCIONES REALIZADAS**	Se apoyan los derechos de petición relacionados con los departamentos que están a mi cargo, como lo son Tolima, Santander y Norte de Santander, además se apoya peticiones del departamento de Valle del Cauca.				
	ACCIONES PROYECTADAS	Se seguirán apoyando los derechos de petición relacionados con los departamentos que están a mi cargo, como lo son Tolima, Santander y Norte de Santander, cumpliendo así a cabalidad con el presente objeto contractual.				
8. Atender y coordinar las acciones de articulación para la regularización minera que se deriven de la "Cumbre Agraria Campesina Étnica y Popular".	**ACCIONES REALIZADAS**	En este periodo, no se me solicitó apoyo en lo que respecta al marco de la Cumbre Agraria Campesina, Étnica y Popular, sin embargo se está en completa disposición de brindar apoyo en el momento en que se me requiera, apoyo para posibles regularizaciones que surjan de la CACEP, para iniciar apoyo.				
	ACCIONES PROYECTADAS	Se apoyarán los requerimientos que desde el marco de la Cumbre Agraria Campesina Etnica y Popular se me requieran, en lo que respecte a la regularización minera de las comunidades.				

VALIDACIÓN			
CONTRATISTA		**SUPERVISOR DEL CONTRATO**	
NOMBRE	MIGUEL ANGEL VANEGAS BARROS	**NOMBRE**	ERCILIA MARÍA MONROY SÁNCHEZ
C.C.	1.121.332.016 DE VILLANUEVA/ LA GUAJIRA	**C.C.**	49.692.201 de Codazzi (Cesar)
CARGO	Contratista	**CARGO**	Coordinadora del Grupo de Coordinación para la Gestión Interinstitucional y el Desarrollo de Políticas Mineras
FIRMA DEL CONTRATISTA		FIRMA DEL SUPERVISOR	

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.:					GGC-166	Del Año:		2019
CONTRATISTA:	MIGUEL ANGEL VANEGAS BARROS				C.C. / C.E. No.:	1.121.332.016		
PERIODO DEL INFORME:	Desde:	1	Junio	2019	Hasta:	30	Junio	2019
		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

OBJETO: Generar acciones para la regularización de la actividad minera y en las acciones que se determinen para agilizar los trámites de los instrumentos ambientales, así como facilitar la implementación de las herramientas de regularización en los Departamentos de Tolima, Santander y Norte de Santander.								
PLAZO GGC-166	Fecha Inicio	4	Febrero	2019	Fecha Terminación	31	Diciembre	2019
		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año

2. DETALLE DE LA EJECUCIÓN: INFORME No. 5

No.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1	Generar espacios para la concertación de los procesos de regularización (mediación y acompañamiento) con los titulares y mineros no regularizados en los departamentos de Tolima, Santander y Norte de Santander, atendiendo los requerimientos acorde al protocolo establecido por el Ministerio de Minas y Energía.	En lo que ha transcurrido de este periodo, se le llevó seguimiento a los procesos de mediación y escenarios de diálogos que se llevan a cabo en los departamentos que están a mi cargo, como lo son: Santander, Tolima y Norte de Santander, se realiza informe de procesos de regularización para el departamento de Santander sobre jornada de regularización con los mineros de los municipios de Vélez, Socorro, Girón y Rionegro del departamento de Santander, además de atender a los mineros por medio de llamadas, correos electrónicos y demás medios pertinentes para el correcto funcionamiento de los procesos.
2	Coordinar y mantener un buen desarrollo de los convenios suscritos para la regularización minero ambiental en la presente vigencia, así mismo los procesos de liquidación de los convenios suscritos con las corporaciones antes citadas o las que se designen por el supervisor del contrato.	En lo transcurrido del mes de Junio y hasta la fecha se le está brindando apoyo y seguimiento en la elaboración, modificación y ajustes con observaciones solicitadas sobre los estudios previos, minutas, expedición de pólizas, revisión de perfiles y hojas de vida para contratación de personal y demás trámites necesarios buscando realizar una alianza estratégica con CORPONOR en el departamento de Norte de Santander, así como los convenios de CDMB en Santander y CORPOBYOACÁ en Boyacá, además, se sigue apoyando al convenio GGC 247 de 2017 suscrito con CORPOBOYACÁ, se apoyó la supervisión, se firmó el recibo a satisfacción para desembolsar el sexto pago, se está atento alleguen el entregable corregido del séptimo desembolso.
3	Apoyar la gestión para la realización de las mesas de Formalización y las Mesas de Interlocución Territorial Minera -MINA, así como la articulación con los diferentes actores y el seguimiento de los compromisos que se deriven de las mismas en los departamentos antes mencionados.	En este periodo se comenzó apoyar a la primera sesión de MINA en el departamento de Norte de Santander, se priorizaron los municipios a invitar, entidades y demás, se gestiona la logística para realizar el evento. Para los departamentos de Santander y Tolima aún no se ha programado MINA, sin embargo, se está atento a instrucciones impartidas desde la coordinación.

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.:					GGC-166	Del Año:		2019
CONTRATISTA:	MIGUEL ANGEL VANEGAS BARROS				C.C. / C.E. No.:	1.121.332.016		
PERIODO DEL INFORME:	Desde:	1	Junio	2019	Hasta:	30	Junio	2019
		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año

4	Brindar apoyo a la gestión para la realización de la mesa de "Formalización Minera para el sector Esmeraldífero Cundiboyacense" y realizar el seguimiento de los compromisos derivados de la misma.	Se brindó apoyo a la "Formalización Minera para el sector Esmeraldífero Cundiboyacense" se está atento a cualquier solicitud que los integrantes de la Mesa soliciten, se les brinda respuesta por medio de llamadas, correos electrónicos o cualquier otro medio que se considere oportuno, se le lleva seguimiento a las reuniones para que dicho escenario transcurra de la mejor forma posible, así como también se coordina las Mesas para el normal funcionamiento, además, se establecen planes de acción y sesiones extraordinarias para realizar talleres de recolección de insumos para reglamentación Art 326 de la Ley 1955/19.
5	Atender de manera escrita o presencial, en los departamentos de Tolima, Santander y Norte de Santander, los requerimientos de las entidades del sector y/o comunidad y las consultas sobre el tema de regularización e implementación de las herramientas creadas para tal fin.	En este periodo se atiende los requerimientos de las comunidades de los departamentos de Santander y Norte de Santander, además de otros departamentos en donde los mineros llaman con inquietudes y se les realiza el respectivo apoyo por medios pertinentes que se consideren necesarios para cumplir a cabalidad el presente objeto contractual; se apoya además solicitudes que se generaron desde la fiscalía general de la nación con acciones en el departamento de Norte de Santander.
6	Realizar la proyección de los reglamentos técnicos y mineros sobre la exploración, explotación, beneficio, transformación, transporte, cierre de minas y seguimiento diferencial.	En este periodo no se brindó apoyo en la proyección de los reglamentos técnicos y mineros sobre la exploración, explotación, beneficio, transformación, transporte, cierre de minas y seguimiento diferencial; sin embargo estoy atento y presto a apoyar lo anteriormente dicho.
7	Atender los Derechos de Petición y comunicaciones relacionadas con los departamentos de Tolima, Santander y Norte de Santander.	Se apoyan los derechos de petición relacionados con los departamentos que están a mi cargo, como lo son Tolima, Santander y Norte de Santander, además se apoya peticiones del departamento de Valle del Cauca.
8	Atender y coordinar las acciones de articulación para la regularización minera que se deriven de la "Cumbre Agraria Campesina Étnica y Popular".	En este periodo, no se me solicitó apoyo en lo que respecta al marco de la Cumbre Agraria Campesina, Étnica y Popular, sin embargo se está en completa disposición de brindar apoyo en el momento en que se me requiera, apoyo para posibles regularizaciones que surjan de la CACEP, para iniciar apoyo.
9	Presentar un informe mensual de las actividades realizadas.	Con el presente informe doy cumplimiento a la presente obligación contractual.
10	Presentar un cronograma para la ejecución de las actividades del contrato el cual debe ser avalado por el supervisor del mismo en el que se incluya las actividades contra las que se realizará cada uno de los pagos, entendiendo que las cuentas de cobro o facturas según corresponda deben ser radicadas a partir del día quince (15) y a más tardar el día veinte (20) de cada mes en la SAF.	Respecto al presente objeto contractual, se cumple a cabalidad presentando el cronograma de actividades a realizar, se incluye junto con el presente informe.

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.:					GGC-166	Del Año:		2019
CONTRATISTA:	MIGUEL ANGEL VANEGAS BARROS				C.C. / C.E. No.:	1.121.332.016		
PERIODO DEL INFORME:	Desde:	1	Junio	2019	Hasta:	30	Junio	2019
		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año

11	Cumplir con las directrices del Sistema de Gestión de calidad del Ministerio de Minas y Energía.	Se atiende a la presente obligación actuando de acuerdo a los lineamientos del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerios de Minas y Energía.
12	Asistir y participar en las reuniones a las que sea designado por el Supervisor.	Se asiste a reuniones designadas por la supervisora del contrato, dándole así, alcance al presente objeto contractual.
13	Mantener la información actualizada y organizada, en formato físico y digital en el sistema de información del Ministerio.	Se cumple la presente obligación contractual a cabalidad.
14	Abstenerse de divulgar total o parcialmente la información entregada por el Ministerio o a la cual accede en ejercicio de su calidad contractual a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o compañías privadas. En caso de ser necesario la entrega de Información a cualquier autoridad se debe cumplir con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información, previa notificación al MINISTERIO, con el fin de que ésta pueda tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes, si a ello hubiere lugar.	Se atiende de manera responsable la presente obligación contractual, salvaguardando así la información del Ministerio de Minas y Energía y acatando las órdenes de mi supervisor sobre la información que deba salir de la dirección.
15	Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de los periodos establecidos en el Decreto 1273 de 2018 y demás normas concordantes.	Se atiende a la presente obligación actuando de acuerdo a los lineamientos requeridos en el presente objeto anexando el pago de aportes de seguridad social.
16	Responder por la salvaguarda y preservación de los equipos y elementos que le sean asignados para el cumplimiento de sus actividades contractuales.	Se atiende esta obligación contractual según lo solicitado.
17	Informar a la entidad la administradora de riesgos laborales, a la cual se encuentra afiliado para que ésta realice la correspondiente novedad en la afiliación del nuevo contrato (inciso 2 del artículo 9 del Decreto 723 de 2013).	Se le da cumplimiento a la presente obligación contractual.
18	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Ministerio, a través del supervisor del contrato.	Se atiende a la presente obligación actuando de acuerdo a los lineamientos del Contrato.
19	Desplazarse al lugar en que se requiera la prestación del servicio (siempre que sea diferente al lugar de ejecución del contrato), en cumplimiento del objeto contractual.	En este periodo, no se realizaron desplazamientos fuera de la ciudad de Bogotá D.C.
20	Responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley.	Se atiende esta obligación contractual según lo solicitado.
21	Constituir la garantía de cumplimiento y mantenerla vigente durante la ejecución del contrato. La cual debe ser entregada en el Grupo de Gestión contractual a más tardar al día siguiente de la suscripción del contrato para su aprobación.	Se atiende a la presente obligación actuando de acuerdo a los lineamientos del Contrato.

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.:					GGC-166	Del Año:		2019
CONTRATISTA:	MIGUEL ANGEL VANEGAS BARROS				C.C. / C.E. No.:	1.121.332.016		
PERIODO DEL INFORME:	Desde:	1	Junio	2019	Hasta:	30	Junio	2019
		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año

22	Mantener actualizada la hoja de vida y la Declaración de Bienes y Rentas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP.	Se atiende esta obligación contractual según lo solicitado.
23	Informar al Ministerio sobre la variación sobre su régimen tributario, que se presente durante la ejecución del contrato.	Se informará al Ministerio la variación de mi régimen tributario en el eventual caso que llegue a cambiar.
24	Dar cumplimiento oportuno a las obligaciones del contrato, que permitan dar trámite los pagos a en los tiempos establecidos por el Ministerio, de no poderse realizar estos pagos con la oportunidad requerida, y que lo anterior conlleve al no pago de su aportes al sistema de seguridad social integral, el contratista asume nuevamente la responsabilidad de acreditar dichos pagos de seguridad social, y sus correspondientes intereses si es del caso (De acuerdo al Decreto 1273 de 2018 y las normas concordantes sobre la materia).	Se le da cumplimiento oportuno a las obligaciones del contrato, en aras de dar trámite a los pagos en los tiempos establecidos por el Ministerio; además, se tiene la responsabilidad de acreditar los pagos de seguridad social integral y a los intereses que se me generen.
25	Presentar las cuentas de cobro o facturas según corresponda de acuerdo con los términos establecidos en la forma de pago del contrato.	Se atiende a la presente obligación actuando de acuerdo a los lineamientos del Contrato.
26	Cargar los informes de manera mensual que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales en la plataforma transaccional del SECOP II.	Se le da cumplimiento estricto a la presente obligación contractual.
27	Informar desde el inicio del contrato a la Subdirección Administrativa y Financiera mediante el Formato de Reporte de Información de Seguridad Social toda la información referente al cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Información Social Integral, así como informar oportunamente mediante este formato, si existe alguna modificación al respecto en el desarrollo del contrato, que permita realizar el pago oportuno de las cotizaciones a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes PILA (De conformidad con el Decreto 1273 de 2018 y las normas concordantes sobre la materia).	Se le da cumplimiento a la presente obligación contractual.

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **17 de junio de 2019**.

MIGUEL ANGEL VANEGAS BARROS
Contratista
C.C. 1.121.332.016

Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de Seguridad Social
Fecha	2019-05-30, 11:05:04 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	mayo de 2019
Periodo de Cotización Para Salud	mayo de 2019
Empresa	MIGUEL ANGEL VANEGAS BARROS
CEDULA CIUDADANIA	CC 1121332016
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1021397428
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	451827666
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 558.600
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 313.600	$ 0
N800251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	1	$ 245.000	$ 0
			SubTotales:	$ 558.600	$ 0
			Total a Pagar:		$ 558.600

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.